

# Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación...

## RESUELVE

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL qué a través del **MINISTERIO DE DEFENSA, del MINISTERIO DE SEGURIDAD y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se tenga a bien brindar informe por escrito (Art. 204 del Reglamento de la HCDN) acerca de:

- 1.- La fecha en que se adoptó la decisión de radiar del servicio al último avión de reconocimiento y ataque, Gruman S2T Turbo Tracker de la Aviación Naval de la Armada de la República Argentina (Matrícula de identificación aeronaval táctica Número 2AS24) que aún quedaba en servicio activo.
- 2.- Si se pudiera tener a bien remitir una copia del acto administrativo correspondiente.
- 3.- Cuáles fueron los motivos de orden político, estratégico, económicos, administrativos y técnicos alegados como motivación para tal decisión?.
- 4.- Se contó, previo al dictado del acto, con el aval o el consejo del fabricante “*Gruman Aircraft Corporation*”, o con el dictamen de una consultoría técnica especializada privada?.
- 5.- Se contempló la posibilidad de adquirir -ya sea por donación o compra- uno o más aviones de reemplazo usado/s en terceros países?.
- 6.- Se exploró la posibilidad que la vida útil del aparato hoy dado de baja pudiera llegar a ser prolongada, por ej, en la planta de la “Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S. A.” (FAdeA) o en instalaciones de la propia Armada aplicando -de ser posible- tecnología argentina?.

7.- A cuanto ascendió (si es que los hubo):

- a) El costo de mantenimiento anual efectuado al aparato hoy eliminado del inventario de la Aviación Naval.
- b) El monto de las reparaciones y ‘services’ efectuados durante los últimos diez años.
- c) Nombre y domicilio de el/los contratista/s.
- d) Nombre y domicilio de los proveedores de repuestos.
- e) Países de origen de todos ellos.

8.- Por qué razón y atento a las continuas violaciones a nuestra soberanía, la reparación y actualización del aparato en cuestión,- o en su caso la compra de otro de reemplazo,- no se incluyó dentro de las partidas presupuestarias propias del Ministerio de Defensa o de las del Fondo de Defensa Nacional (FONDEF) aprobado por Ley Nacional N° 27.565, para el equipamiento, recuperación, modernización e incorporación de nuevo material de conformidad con lo previsto en el art. 19 de la Ley 24.948, para que el avión/aviones de reemplazo ya estuviera/n operando a partir de julio de este año?.

9.- En cuál lugar se encuentra actualmente el TurboTracker 2AS24 y si se pudieran acompañar fotos actuales del exterior y el interior del mismo.

10.- En su caso, que destino se ha previsto para los rezagos del Gruman Tracker, (por ej. venderlo en el estado en que se encuentra, enviarlo a un museo, desguazarlo, canibalizarlo en beneficio de la Aviación Naval, donarlo a una institución educativa, etc.?).

11.- Que destino se ha previsto respecto del radar/es y de los demás equipos de detección de buques y de telecomunicaciones y sus accesorios que portaba dicho aparato?.

12.- Si se ha previsto reinstalar el radar y demás equipos mencionados precedentemente, en otro avión de la fuerza.

13.- Idem respecto de los equipos de telecomunicaciones y accesorios de los mismos.

14.- Que planes existen para volver a colocar en servicio activo a un aparato similar (matrícula de identificación táctica aeronaval Numero 2AS23) actualmente inmovilizado y no operativo?.

15.- En caso de adquisición de un avión de reemplazo, cual/es modelo/s se planea/n adquirir?.

16.- Tendrá ese modelo también capacidades para la lucha antisubmarina?.

17.- Si a través de nuestra diplomacia se ha previsto entablar y/o ampliar las conversaciones con aquellas potencias extranjeras cuyos pabellones ondeaban en los barcos que han sido capturados por infracciones a la normativa nacional e internacional en materia de pesca:

a) a fin de evitar en lo futuro nuevas violaciones;

b) para eventualmente embarcar en los buques de la Armada y de la Prefectura Naval oficiales de esas nacionalidades, a fin que se pueda llevar a cabo una rápida represión combinada contra los capitanes de los pesqueros ofensores.

18.- Si se ha previsto celebrar con dichas potencias un tratado marco al respecto.

19.- Con que aparatos va reconocer la Armada nuestro mar hasta que el o los aviones de reemplazo, se encuentren operativos?.

20.- Se podrá contar mientras tanto con la asistencia de aviones de la Prefectura Naval para realizar algunas de las tareas del Turbotracker radiado?.

21.- Se ha consultado con las fuerzas armadas de otros países que hayan sido usuarios del mismo modelo de aparato, si aún lo mantendrían eventual en servicio y en caso contrario, cuál ha sido el avión de reemplazo, ordenado o adquirido?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Ingrid Jetter, Lidia Inés Ascarate, Gonzalo Del Cerro, Jorge Enríquez, Héctor Stefani, Jorge Vara, Juan Aicega y Francisco Sánchez.

## FUNDAMIENTOS

Señor Presidente,

Con el retiro del servicio del último Gruman Tracker disponible, los ojos y también los oídos de nuestra Armada, han visto reducidos al punto máximo sus capacidades de ver y oír no sólo los movimientos de los infractores a las normas de pesca, sino también los de cualquier agresor militar o del terrorismo internacional y hasta de vulgares piratas que pretendan llegar a apoderarse en la forma violenta en que hoy día lo hacen, de algún buque en esta parte del Atlántico.

Y también sucede lo propio con nuestra idoneidad instrumental para la guerra naval y la guerra antisubmarina, dado que -además de sus habilidades de detección- estas aeronaves, podían transportar y lanzar desde torpedos, cohetes y cargas de profundidad hasta tender minas.

Analizando todo ese contexto, no estará demás recordar a esta altura de nuestra exposición, que el Gruman Tracker pertenecía a la -todavía existente- "*Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina*", unidad que fue condecorada por la propia Armada por "Honor al Valor en Combate" a raíz del desempeño de la misma durante el conflicto por Malvinas.

Como elemento adicional de ponderación también cabrá señalar que cuán seguros eran considerados este tipo de aeronaves, que allá por 1985 el propio Presidente de la República, Dr. Raúl Alfonsín, se desplazó en un Gruman Trucker a efectuar un acto oficial a bordo del portaviones 25 de Mayo.

Asimismo, por ser un arma de suma importancia cabrá destacar además que ya en los años 1990 se encargó a la "*Israel Aerospace Industries*" que se hiciera cargo de los trabajos de actualización de algunos de los Trackers, cuyas plantas motrices fueron reemplazadas por motores turbo, habiéndose completado en cambio, la tarea respecto a otras unidades en el país.

Y no estará demás recordar que la unidad aérea naval a la que pertenecía el hoy eliminado Gruman Tracker -todavía- se llama *“Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina”* y fue condecorada durante la guerra por las Malvinas por *“Honor al Valor en Combate”*.

Por otra parte el único P-3B Orión que queda de Escuadrilla Aeronaval de Exploración sigue en la misma situación que se encontraba, al igual que los 5 Super Etendard adquiridos en el 2019.

Conforme con lo descripto nuestra capacidad de defensa se encuentra actualmente en el punto más bajo de nuestra historia, cosa que ha motivado pedidos anteriores de informes vinculados a materias conexas (estado de los inventarios de equipamientos de la Armada, necesidad de controlar la pesca ilegal en nuestros mares, etc.) por parte del suscripto y de otros legisladores nacionales.

Para concluir, a guisa de colofón y como para efectuar una comparación de la forma en que se tratan los mismos problemas -en este caso aquél que hace a la necesidad de reconocimiento continuo con carácter estratégico de los mares para su propia defesa por parte de otros países - se podrá decir aquí, prácticamente lo mismo que aparece en un *‘moto’* del Servicio de la Inteligencia Naval de Estados Unidos:

*“En Dios confiamos, a todos los demás, los monitoreamos...”* [ traducción libre]  
*(“in God we trust, all others we monitor”)*

Es por todo lo expuesto que solicito, pues, el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Ingrid Jetter, Lidia Inés Ascarate, Gonzalo Del Cerro, Jorge Enríquez, Héctor Stefani, Jorge Vara, Juan Aicega y Francisco Sánchez.